

## ¿Qué significa el presentar una petición de divorcio?

Cuando usted presenta una petición de divorcio, usted le está pidiendo a la corte que ponga fin a su matrimonio. La corte dividirá la propiedad y las deudas. Si usted y su cónyuge tienen hijos, la corte emitirá órdenes de custodia, visitas y sustento de los hijos. El divorcio se llama también “disolución del matrimonio.”

## ¿Qué tengo que probar para divorciarme?

Usted tiene que probar que ha habido “una ruptura irreparable” de su matrimonio. Usted no tiene que probar que usted o su cónyuge hicieron algo malo. Sin embargo, usted tiene que probar que usted o su cónyuge han vivido en Indiana durante los últimos seis meses.

## ¿Qué pasa cuando presento la petición de divorcio?

Hay unos honorarios de \$107. Si usted no puede pagar los honorarios, usted puede pedir a la corte que le deje presentar la petición de divorcio sin tener que pagar los honorarios. La corte decidirá si usted puede pagar los honorarios o no.

Poco tiempo después de presentar una petición de divorcio, la corte tendrá una audiencia. En esa audiencia, la corte emitirá órdenes provisionales respecto a los hijos, la propiedad, las deudas o cualquier otra cosa que no puede esperar hasta la audiencia final. Usted tiene que esperar por lo menos 60 días después de

presentar la petición de divorcio para que el divorcio sea final. Después de los 60 días, usted puede pedirle a la corte que fije la fecha para la audiencia final del divorcio. En esa audiencia, la corte emitirá órdenes finales sobre los hijos, la propiedad y las deudas del matrimonio.

## ¿Cómo hago que el divorcio sea final?

Si usted y su cónyuge están de acuerdo en todo, usted le puede dar el acuerdo a la corte y la corte finalizará el divorcio. Usted no tiene que ir a la corte a una audiencia si usted y su cónyuge están de acuerdo. Un abogado puede ayudar con los papeles necesarios.

Si usted y su cónyuge no están de acuerdo, la corte tendrá una audiencia final. En la audiencia, ambos, usted y su cónyuge, (y quizás otros testigos) le dirán a la corte lo que cada uno debería sacar del divorcio. La corte entonces concederá el divorcio y emitirá órdenes finales respecto a los niños que hayan del matrimonio y la propiedad y las deudas del matrimonio. La esposa también puede pedir que su apellido de soltera (u otro nombre cualquiera) le sea devuelto.

## ¿Cómo se dividirá nuestra propiedad?

En general, la corte dividirá la propiedad entre los cónyuges en partes iguales. Sin embargo, la corte puede darle a un cónyuge más propiedad que al otro si la corte tiene una buena razón para hacer esto. La corte puede examinar diversos factores, como:

1. Que cónyuge puso el dinero para la propiedad;
2. Si la propiedad fue regalada a uno de los cónyuges;
3. La situación financiera actual de ambos cónyuges; y
4. Los ingresos o la capacidad de ganar dinero de cada uno de los cónyuges.

## ¿Cómo decide la corte la custodia y las visitas?

Ambos el marido y la esposa tienen igual derecho a tener la custodia de los hijos. La corte determinará lo que es mejor para los hijos. La corte puede tomar en consideración:

1. La edad y el sexo de cada uno de los hijos;
2. Los deseos de los hijos y de los padres;
3. Las relaciones entre los hijos, sus padres y otra gente importante;
4. La adaptación de los niños a su nuevo hogar, escuela y comunidad;
5. La salud física y mental de los niños y de los padres; y
6. Evidencia de un historial de abuso doméstico.

Al padre que no tiene la custodia normalmente se le dan visitas. Indiana tiene “Guías para tiempo de padres” (“Parenting Time Guidelines”) las cuales

dicen cuanto se debe de dar en visitas. Las visitas son diferentes para niños de diferentes edades. La corte local le puede dar una copia de estas guías.

### **¿El padre que no tiene la custodia debe de pagar el sustento de los hijos?**

Sí. La corte normalmente ordena que el padre que no tiene la custodia pague el sustento de los hijos. Indiana tiene guías de sustento de los hijos (Child Support Guidelines) que ayudan a la corte a determinar la cantidad de sustento de los hijos. Las guías usan los ingresos de ambos padres para determinar la cantidad de sustento de los hijos. Esta dirección de internet le puede ayudar a calcular su sustento de los hijos:

[www.indygov.org/cgi-bin/courts/support.cgi](http://www.indygov.org/cgi-bin/courts/support.cgi)

### **¿Qué pasa si mi ex-cónyuge no obedece la orden de divorcio?**

Si su ex-cónyuge no obedece la orden de divorcio, usted puede llevar a su ex-cónyuge a la corte otra vez para una audiencia de desacato (“contempt”). La corte puede mandarle a su ex-cónyuge que obedezca la orden de divorcio e incluso puede castigar a la persona por no obedecer la orden de la corte.

### **¿Concederá la corte la orden de divorcio si la mujer está embarazada en estos momentos?**

La corte puede conceder el divorcio mientras la mujer está embarazada. Si el marido y la esposa están de acuerdo en que

el niño no es hijo del matrimonio, la corte puede conceder el divorcio e indicará en la orden de divorcio que el niño que no ha nacido aun “no es hijo del matrimonio”. Si el marido y/o la esposa creen que el niño es hijo del matrimonio, la corte puede conceder el divorcio pero las partes tendrán que volver a la corte después de que nazca el niño para determinar cuestiones sobre el niño.

Revisado por última vez: 11/2002  
Código especial: 1320200

### **PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:**

**Bloomington:**  
1-877-323-6260 ó  
1-812-339-7668

**Evansville:**  
1-877-323-6260 ó  
1-812-426-1925

**Fort Wayne:**  
1-877-323-6260 ó  
1-260-424-9155

**Gary:**  
1-219-886-3161

**Hammond:**  
1-219-853-2360

**Indianapolis:**  
1-800-869-0212 ó  
1-317-631-9410

**Lafayette:**  
1-800-382-7581 ó  
1-765-423-5327

**New Albany:**  
1-800-892-2776 ó  
1-812-945-4123

**South Bend:**  
1-800-288-8121 ó  
1-574-234-8121

# Divorcio

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA  
DISPONIBLE EN EL INTERNET

[www.indianajustice.org](http://www.indianajustice.org)

**Español 1-877-323-6260**

